INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 249 /2018

UOC

Asunción, 30 de abril de 2018.-

POR LA QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO INC N° 128/2016 SUSCRIPTO CON LA FIRMA INTER EXPRESS S.A., ADJUDICATARIA DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 100/2015 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS".-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", el Decreto N° 8452/2018 Reglamentario de la Ley de Presupuesto 2018, el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", la Carta Interna DACG/CL N° 214/2018 del Departamento de Administración de Contratos y Garantías, de fecha 19/04/2018; y

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Administración de Contratos y Garantías presenta un informe sobre la ejecución del Contrato INC N° 128/2016 suscripto con la firma INTER EXPRESS S.A., adjudicataria de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 100/2015 "Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales y Servicios Conexos", con vencimiento el 03 de mayo de 2018;

Que, en tal sentido informa que el contrato cuenta con saldo pendiente de ejecución y los servicios son prestados de acuerdo a necesidad de la I.N.C., por lo que eleva a consideración el pedido de prorroga de la vigencia contractual, hasta el 31/12/2018, conforme a providencia de la Gerencia de Personas y D.O;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Prorrogar,** hasta el 31 de diciembre de 2018, la vigencia del Contrato INC N° 128/2016 suscripto con la firma INTER EXPRESS S.A., adjudicataria de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 100/2015 "Adquisición de Pasajes Aéreos internacionales y Servicios Conexos".----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de la adenda a ser suscripta en virtud de esta Resolución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C.
PRESIDENCIA